

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE CONVOCA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES POR LAS QUE ESE ÓRGANO DECIDIÓ SUSPENDER LOS TRASPASOS DE CUENTAS ENTRE AFORES

Honorable Asamblea

Quien suscribe, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES

El pasado del 16 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro, entonces dirigida por Iván Pliego Moreno, tomó la decisión de suspender durante tres meses el derecho legal que posee toda trabajadora y trabajador en nuestro país para traspasar libremente, entre las AFORES, el manejo de sus ahorros personales depositados en la cuenta individual para su retiro, generando posibles afectaciones patrimoniales a quienes pretendían obtener mayores beneficios ofertados por una AFORE diferente a la contratada.

Esta decisión, inicialmente adoptada por tres meses, se extendió a lo largo del primer semestre del año, generando nuevos trámites y procedimientos para que las y los trabajadores puedan disponer de sus cuentas personales.

La suspensión de traspaso de cuentas, que debió terminar el 16 de marzo y concluyó apenas el pasado 1 de junio, fue justificada por la CONSAR al considerar posibles riesgos para los rendimientos en las cuentas de las y los trabajadores ante las minusvalías que

las administradoras de fondos para el retiro habían experimentado a lo largo del año 2022.

Ante lo anterior, se considera necesario clarificar cuáles habrían sido las afectaciones específicas en caso de no mantener la medida vigente, e informar sobre las estimaciones de minusvalías o plusvalías que se suscitaron durante los meses siguientes a la suspensión para poder ofrecer a las y los trabajadores un marco informativo contextual y explicar los fundamentos legales que sustentaron tal decisión.

Se debe considerar que la ampliación de esta medida fue anunciada cuando el informe correspondiente al último trimestre de 2022, remitido por la CONSAR a las Cámaras del Congreso de la Unión y que fue publicado por estas en sus respectivas Gacetas Parlamentarias el 28 de febrero de este año, se afirmaba lo siguiente:

La experiencia del SAR muestra que, en un horizonte de mediano o largo plazo, los meses donde se presentaron plusvalías han superado a aquéllos en los que se han registrado minusvalías. Prueba de lo anterior es que el sistema ha generado rendimientos nominales históricos de 10.53% en promedio anual y 4.71% en términos reales.

El Sistema de Ahorro para el Retiro ha registrado rendimientos acumulados por 2.6 billones de pesos, monto equivalente a 49.7% de los activos administrados por las Afores. Esto quiere decir, que casi la mitad de los recursos en el SAR son resultado de la buena gestión de los recursos durante los 25 años del Sistema.

En este sentido, debemos precisar que, si bien 2022 presentó minusvalías históricas, en los tres años anteriores a 2022 la industria presentó plusvalías extraordinarias, nunca antes vistas por más de 1.4 billones de pesos, cifra equivalente a 26.6% de los activos netos de 2022. Si bien esto no garantiza plusvalías sobresalientes en el futuro, sí muestra la solidez del sistema, su resiliencia y su capacidad de afrontar las condiciones adversas del mercado.¹

¹ Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Gaceta del Senado

Martes 28 de febrero de 2023 / LXV/2SPO-96-3178/132595

<https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-02-28->

[1/assets/documentos/Informe Trimestral Sistema Ahorro Para el Retiro 2022.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-02-28-1/assets/documentos/Informe%20Trimestral%20Sistema%20Ahorro%20Para%20el%20Retiro%202022.pdf)

En el contexto de ese informe, en medios de comunicación se retomaron algunos datos que reportaban que en el último trimestre de 2022, las minusvalías se habían revertido, lográndose plusvalías por 289, 832 millones de pesos en el periodo octubre – diciembre de ese año ², conforme a lo siguiente:

Octubre – 83, 042 millones de pesos;

Noviembre – 131, 046 millones de pesos;

Diciembre - 75, 744 millones de pesos.

Cabe mencionar que en dicho informe se reporta un descenso en las plusvalías acumuladas del Sistema a partir de enero de 2022, con picos de crecimiento en mayo y diciembre, pero con riesgos importantes como el conflicto armado entre Rusia y Ucrania, el aumento de la inflación y el alza de las tasas de la FED ante el temor por recesión ante el descenso de la actividad empresarial.

Así mismo, en dicho informe no parece reportarse la suspensión en el traspaso de cuentas que debía ser incluido ante la obligación legal que tiene la CONSAR de informar acerca de “las medidas adoptadas por la Comisión para proteger los recursos de los trabajadores” “cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros” de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, fracciones XIII y XIII bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Aun así, considerando que se estaban revirtiendo las minusvalías, la suspensión debió concluir el 16 de marzo pasado, haciendo necesario que su ampliación fuera justificada y se proporcionara información adicional respecto a la utilidad que esta medida tuvo tras su implementación de forma que pudiera ser conocida por las y los trabajadores interesados.

² Nota de Santiago Rentería Nolasco, citando datos de CONSAR

EL ECONOMISTA, 14 de abril de 2023

<https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Afores-reportaron-plusvalias-por-138800-millones-de-pesos-en-el-primer-trimestre-Consar-20230414-0055.html>

Incluso el entonces titular de CONSAR, Iván Pliego llegó a declarar a medios de comunicación que esta medida podría ser de duración indefinida, tal como lo dijo particularmente al periódico *El Economista* según una nota de ese diario fechada el 22 de marzo pasado en que señaló ³:

No hay una fecha establecida para que la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (Consar) levante la suspensión de traspasos de cuentas entre administradoras de fondos para el retiro (afores).

Iván Pliego Moreno, presidente de la Consar, comentó a El Economista, después de un evento en el Senado, que la suspensión se quitará cuando las condiciones del mercado lo permitan, es decir que podrían restablecerse los movimientos en marzo, junio o noviembre.

Sin embargo, no se emitió ninguna comunicación oficial que fundara, motivara o explicara la razón por la que se ampliaba la medida; la CONSAR se limitó a difundir a través de diversas notas periodísticas, que mientras esta decisión estuviera vigente, las AFORES sí podrían realizar el trabajo de atracción de cuentas, recibir documentación e iniciar el trámite correspondiente, pero que el proceso de traspaso estaría detenido en el ámbito operacional de “Procesar”, la entidad operadora de la base de datos de las administradoras y a través de la cual se canalizan y operan los procesos de traspasos.

En este contexto, el 14 de abril, se difundía información en el sentido de que las AFORES habían registrado plusvalías por 138,800 millones de pesos en el primer trimestre del 2023⁴, al tiempo que el 9 de mayo, el secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O, nombraba a Julio César Cervantes Parra, como nuevo presidente de la CONSAR, en sustitución de Iván Pliego Moreno.

³ No hay fecha límite para levantar la suspensión de los traspasos: Consar
EL ECONOMISTA, 22 de marzo de 2023
<https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/No-hay-fecha-limite-para-levantar-la-suspension-de-los-traspasos-Consar-20230322-0036.html>

⁴ Afores retoman ganancias en 2023, regresan las plusvalías: CONSAR
MI BOLSILLO, 16 de abril de 2023
<https://www.mibolsillo.com/retiro/Afores-retoman-ganancias-en-2023-regresan-las-plusvalias-Consar-20230416-0005.html>

En efecto, en el Primer Reporte trimestral correspondiente a 2023, enviado por la CONSAR al Congreso de la Unión y recibido y publicado en las Gacetas de las Cámaras del Congreso el pasado 24 de mayo, se reconocía lo siguiente:

En el primer trimestre de 2023, la economía global y de México empieza a mostrar señales positivas. En este sentido, la industria de las Afores presentó plusvalías al cierre de marzo 2023 equivalentes a 138,799.9 mdp. Esta recuperación respecto a periodos anteriores es consistente con el comportamiento de largo plazo de las inversiones del SAR, que han presentado rendimientos nominales históricos de 10.54% en promedio anual y 4.71% en términos reales.⁵

A pesar de lo anterior, la CONSAR dedicó únicamente dos párrafos a explicar la medida, de la siguiente forma:

2.1 MEDIDA PARA DETENER LA LIQUIDACIÓN DE LOS TRASPASOS

En 2022, el SAR reportó minusvalías por 215,477 millones de pesos, las cuales se debieron al entorno económico y financiero por el que atravesó la economía internacional y nuestro país durante el año pasado. Con la finalidad de proteger los intereses de los trabajadores, la CONSAR decidió llevar a cabo una medida temporal para detener la liquidación de los traspasos por un periodo de tres meses calendario, entrando en vigor el día 15 de diciembre del año pasado.

Asimismo, durante el mes de marzo de 2023, se emitió una segunda medida por otros tres meses, esperando que las condiciones económicas mejoren. La medida implementada por la CONSAR tiene el objetivo de evitar la liquidación de los traspasos durante periodos de alta volatilidad, ya que, si un trabajador se traspasa durante esta época, materializa las minusvalías, afectando su ahorro.

⁵ Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo enero, febrero y marzo de 2023.

Gaceta del Senado

Gaceta Parlamentaria

Miércoles 24 de mayo de 2023 / LXV/2SPR-5-3226/134915

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-05-24-1/assets/documentos/Informe_Trim_SAR_2023.pdf

En ese último reporte trimestral, la CONSAR omitió informar sobre el alcance y los efectos de la medida adoptada durante el primer trimestre del año, de forma que ni el Congreso de la Unión, ni la opinión pública podían conocer el impacto real de la misma.

De nueva cuenta serían las notas periodísticas las que aportarían información en el sentido de que hasta el 23 de abril, un mes antes de que la CONSAR remitiera su informe trimestral al Congreso, habrían sido 23 mil los trabajadores afectados al suspender los traspasos de sus cuentas y que las AFORES más afectadas por no poder recibir nuevas cuentas eran las AFORES COPPEL, Azteca y Citi Banamex ⁶.

Sin embargo, trascendió en medios periodísticos que la CONSAR obstaculizó proporcionar cualquier información a las AFORES durante este periodo de 6 meses, por lo que se desconoce la cantidad real de solicitudes de traspasos ingresadas y detenidas.

En relación con estas solicitudes de traspasos no concluidas, de nueva cuenta, mediante comunicados emitidos por sus redes sociales, CONSAR dispuso que para liquidar los traspasos pendientes cada trabajador debía confirmar nuevamente su voluntad de traspaso, para lo cual recibirá un mensaje SMS por parte de “Procesar” invitándolo a ingresar a la aplicación Afore WEB y ahí confirmar nuevamente su voluntad de cambio.

Esto último significa que la CONSAR, generó un nuevo trámite y un procedimiento distinto al que se ha venido llevando históricamente para realizar el traspaso de una cuenta, ignorando que, para haber definido tal trámite, debió llevar a cabo un estudio de impacto regulatorio y una consulta pública en los términos que dispone la Ley General de Mejora Regulatoria.

No obstante, desde el 1 de junio, la CONSAR emitió un comunicado en redes sociales que anunciaba el término de la suspensión, generando alta expectativa entre las

⁶ ¿Quieres cambiar de AFORE? CONSAR bloquea 23 mil traspasos en 2023
MI BOLSILLO. 20 de abril de 2023
<https://www.mibolsillo.com/retiro/Quieres-cambiar-de-Afore-Consar-bloquea-23-mil-traspasos-en-2023-20230420-0006.html>

personas solicitantes. Sin embargo, las solicitudes acumuladas y la situación de indefinición ocasionada por la suspensión y los trámites solicitados durante esta medida es tal que a la fecha se ha generado incertidumbre acerca de los requisitos solicitados y una gran saturación en las solicitudes, afectando a las y los trabajadores que han ejercido su derecho.

Mas grave es el hecho de que esta desinformación persista habiéndose entregado ya dos reportes trimestrales por parte de la CONSAR al Congreso de la Unión que debieron dar amplia información sobre el tema, pero que prácticamente lo ignoraron.

Honorable Asamblea

Al presentar este Punto de Acuerdo, se propone que el titular de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Julio Cesar Cervantes Parra, acuda a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Trabajo de esta Comisión Permanente para que explique las razones y los fundamentos legales por las que ese órgano decidió suspender la liquidación de los traspasos de cuentas entre las administradoras de fondos para el retiro, afectando con ello el ejercicio de un derecho legal de las y los trabajadores en el manejo de sus cuentas individuales además de proponer soluciones que agilicen el trámite para las personas usuarias que solicitaron durante el periodo de suspensión el traspaso de sus cuentas a otra AFORE ante el rezago y complicaciones que se han suscitado después de concluida la suspensión.

La intención principal de solicitar la presencia del funcionario es subsanar la omisión de la CONSAR, respecto a su obligación legal de informar al Congreso de la Unión sobre el manejo del sector y la cual ha incumplido claramente al no informar a esta Soberanía sobre las razones, los fundamentos, los alcances y los plazos de una medida de tal relevancia como la de suspender por seis meses el ejercicio de un derecho legal de las y los trabajadores para poder disponer libremente de sus propias cuentas de ahorro para el retiro.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca al titular de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Julio Cesar Cervantes Parra, para que en reunión de trabajo con la Tercera Comisión de trabajo, explique detalladamente las razones y los fundamentos legales por las que ese órgano decidió suspender la liquidación de los traspasos de cuentas entre las administradoras de fondos para el retiro e informe acerca de las medidas que se están realizando para hacer más eficiente la atención de las personas usuarias que solicitaron el traspaso de sus cuentas a otras AFORES durante el periodo de suspensión.

Asimismo, en dicha reunión se le solicitará que informe acerca de las estimaciones de las afectaciones financieras que las y los trabajadores han dejado de percibir al haberse impedido el traspaso sobre sus cuentas individuales, así como el monto de las afectaciones a las administradoras de fondos para el retiro al impedirles concretar las liquidaciones correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 6 días del mes de junio de 2023.

Suscribe ,



DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA